

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 274

3 de julio de 2018

Presentada por el señor *Dalmau Ramírez*

Referida a la Comisión de Salud Ambiental y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a realizar un acuerdo colaborativo de coadministración con la organización Madre Tierra Atabey sobre isla Cueva, en la costa de Lajas, para establecer un vivero exclusivo de especies marino-costeras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Recursos Naturales (DRNA) tiene la responsabilidad de implementar la política pública en lo concerniente a la conservación de los recursos naturales y a la administración de las áreas protegidas o designadas como reservas naturales, bosques o refugios de vida silvestre que estén bajo su tutela. Además, está llamado por ley a establecer aquellos mecanismos que redunden en el manejo más eficaz de estas áreas.

Para estos fines, el DRNA está facultado a celebrar y establecer convenios y acuerdos con otras entidades. En los años 90, el DRNA comenzó a manejar algunas de sus áreas naturales protegidas de forma colaborativa junto a diversas organizaciones ambientales y comunitarias cuya gestión es imprescindible para la protección, conservación y buen manejo de los recursos naturales.

El DRNA debe fortalecer la gestión colaborativa en el manejo de las áreas naturales apoyando las colaboraciones existentes y creando nuevas, como mecanismo para mejorar la conservación y uso sostenible de nuestras áreas naturales y demás recursos naturales como son actividades restaurativas, educativas, ecoturísticas, agroecológicas e investigación científica.

Actualmente el DRNA cuenta con acuerdos colaborativos de comanejo con diversas organizaciones. Algunos de estos son:

1. Taller de Arte y Cultura - Bosque del Pueblo y Bosque La Olimpia, Adjuntas
2. Coalición Pro Corredor Ecológico del Noreste (CPCEN) - Reserva Natural Corredor Ecológico del Noreste (CEN)
3. ALAPÁS (Alianza Laura Aponte por la Paz Social) - Bosque Estatal del Nuevo Milenio
4. Iniciativa de Eco-Desarrollo de Bahía de Jobos (IDEBAJO) - Reserva de Investigación Estuarina de Bahía de Jobos (JOBANERR), Salinas
5. Sociedad Ornitológica de Puerto Rico (SOPI) - Bosque Estatal de Cambalache
6. Protectores de Cuencas - Bosque Seco de Guánica
7. Fideicomiso de Conservación e Historia de Vieques - Reserva Natural Bahía Bioluminiscente de Vieques
8. Programa de Educación Comunal de Entrega y Servicio (PECES) - Reserva Natural de Humacao
9. Comunidades Unidas contra la Contaminación (CUCCo) - Reserva Natural Ciénaga Las Cucharillas, Cataño
10. Comité Pro Desarrollo de Maunabo - Reserva Natural Humedal Punta Tuna, Maunabo

11. Frente Ambiental Amigos de la Naturaleza Patillas – Reserva Natural Punta Viento
12. Amigos de Amoná – Reserva Natural Isla de Mona
13. Corporación Piñones se Integra (COPI) – Bosque Estatal de Piñones
14. Ciudadanos Pro Bosque San Patricio – Bosque San Patricio

Los huracanes Irma y María afectaron considerablemente las costas, bosques y manglares de Puerto Rico.

Por otro lado, preocupa mucho la capacidad del DRNA y otras agencias de reforestar y fortalecer los ecosistemas, con miras a que puedan aguantar el paso de otros sistemas naturales. La propia secretaria del DRNA, Tania Vázquez Rivera, reconoció que la agencia perdió el 90% de los árboles y semillas de sus viveros, algunos de los cuales fueron destruidos por el huracán María.

Ante el poco inventario de árboles que tiene el DRNA y otras entidades sin fines de lucro que procuran la protección ambiental, la organización Madre Tierra Atabey – que se dedica al desarrollo de proyectos de educación y conservación ambiental– ha propuesto establecer un vivero exclusivo de especies marino-costeras en isla Cueva, en la costa de Lajas y que es parte del Bosque Estatal de Boquerón, en donde se producirían árboles con potencial de reducir los impactos de eventos naturales como los huracanes. En una primera fase se sembrarían los cuatro tipos de mangle: negro, rojo, blanco y botón. Más adelante, se sembrarían árboles como guayacán, uva playera y frescura (emajagüilla), variedad de palmas y bambú.

Esta es una opción económicamente viable, pues se aprovecharían los propios recursos que los ecosistemas ofrecen. Además, dentro de todos los ecosistemas, se identifica a los marino-costeros como los principales para usarlos como elementos de resiliencia al cambio climático.

Utilizar isla Cueva para el proyecto propuesto ahorraría en presupuesto, en cuanto a inversión de infraestructura, además de que el lugar no solo ofrece semillas

para comenzar a producir, sino condiciones de humedad y temperatura adecuadas, y acceso a agua salada.

El establecer el vivero en una isla reduce también el riesgo de que la producción se afecte por la actividad humana.

Isla Cueva también ofrece la posibilidad de establecer un laboratorio de adaptación al cambio climático basada en ecosistemas marino-costeros.

En ese laboratorio se podría, por ejemplo, utilizar la composta del sargazo - masas de algas que llegan comúnmente a la isla- y trabajar con diversas tecnologías de desalinización de agua.

Ante la realidad de los escasos recursos y personal que tiene el DRNA, y la necesidad que existe de restaurar y reforestar nuestras costas, esta Asamblea Legislativa entiende que es meritorio que el DRNA establezca un acuerdo colaborativo de coadministración con la organización Madre Tierra Atabey.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a
2 realizar un acuerdo colaborativo de coadministración con la organización Madre Tierra
3 Atabey sobre isla Cueva, en la costa de Lajas, para establecer un vivero exclusivo de
4 especies marino-costeras.

5 Sección 2. - El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y la
6 organización Madre Tierra Atabey, firmarán un Acuerdo redactado con el
7 consentimiento de ambas partes, donde se establecerán claramente las cláusulas y
8 condiciones que garanticen los vínculos de cooperación e integración entre las
9 entidades para el desarrollo del proyecto propuesto.

1 Sección 3. - El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales tendrá sesenta
2 (60) días para formalizar el acuerdo colaborativo de coadministración con la
3 organización Madre Tierra Atabey, contados a partir de la vigencia de esta Resolución
4 Conjunta.

5 Sección 4. - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de
6 su aprobación.